

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José Aldemar Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria Helena López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005-2009-00736-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Lo solicitado por la **Fiscal 40 Local (E), Dra. Mayerline Betacur, Dirección Seccional de Fiscalías-Unidad de Estructura de Apoyo-Linea Falsedades y Estafas**, en su oficio con Radicado No. 050016000206201255267 (1942) del 3 de julio de 2020, ya fue resuelto en auto del 7 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso oficiarle “..informándole que el proceso con Radicado **2009-00736** que se adelanta en este Despacho Judicial, corresponde a un **DIVISORIO** instaurado por el señor **José Aldemar Gómez Gómez** en contra de los señores **Gloria Helena López Gómez, Isabel Cristina Gómez López, Paula Andrea Gómez López, Jesús Anibal Gómez Zapata, Esther Lucía Gómez Zapata e Inversiones Gomeguti y Cia S.C.S.** Como puede observarse, no se trata de un proceso **Reivindicatorio**, y tampoco se encuentra relacionada la señora **Luz Ángela Galeano Restrepo**”.

Lo anterior, se informó mediante oficio de la misma fecha, 7 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 071 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 4 de agosto de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba2d6b32f3bae402f9c81e12645ca49046cadd578214955fa96a81c30e42874f

Documento generado en 03/08/2020 04:39:53 p.m.